

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0658/26

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL 19 DE MARZO DE 2026 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYTO. DE ÁVILA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2026.

BDNS (Identif.): 894203.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894203>).

1.- Beneficiarios:

Deportistas, clubes deportivos, S.A. deportivas, deleg. prov. de las Federaciones Deportivas de C. y L., así como el resto de entidades deportivas de la ciudad de Ávila, reglamentariamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León y que estén empadronados, tengan su domicilio social o realicen su actividad en la ciudad de Ávila, así como asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de la Junta de Castilla y León, que realicen puntualmente actividades deportivas en la ciudad de Ávila.

2.- Objeto:

Convocar tres líneas de subvenciones para el fomento del deporte en la ciudad de Ávila.

3.- Bases reguladoras:

Bases por las que se regulan las convocatorias para la concesión de subvenciones deportivas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila - B.O.P. Ávila n.º 48, de 11 de marzo de 2025.

4.- Cuantía:

Un total de 182.600,00 €:

83.000,00 € para la línea 1.

43.000,00 € para la línea 2.

56.600,00 € para la línea 3.

5.- Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación.

6.- Otros datos:

Los modelos de solicitud se encuentran publicados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila - sede.avila.es.

Ávila, a 19 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

